

OMPI



B/A/24/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 15 de septiembre de 1998

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTÍSTICAS
(UNIÓN DE BERNA)**

ASAMBLEA

**Vigésimo cuarto período de sesiones (11° extraordinario)
Ginebra, 7 a 15 de septiembre de 1998**

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea trató los siguientes temas del Programa Consolidado (documento A/33/1 Prov.2): 1, 2, 4, 7, 9, 14, 17, 20 y 21.
2. El informe sobre dichos temas, con excepción del Tema 17, está contenido en el proyecto de Informe General (documento A/33/8).
3. El informe sobre el Tema 17 está contenido en el presente documento.
4. El Sr. David Gabunia (Georgia), presidió el período de sesiones de la Asamblea.

TEMA 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ESTABLECIMIENTO DEL TEXTO OFICIAL EN RUSO DEL CONVENIO DE BERNA

5. Los debates se basaron en el documento B/A/24/1.
6. La Delegación de China expresó su apoyo al establecimiento de un texto oficial en ruso del Convenio de Berna. La Delegación recordó que China era un país con una población de 1.200 millones de habitantes. Como consecuencia de la adhesión de China al Convenio de Berna en 1992, las cuestiones relativas al derecho de autor y a los derechos conexos han tenido cada vez más importancia y han sido objeto de mayor atención en China. La Delegación de China declaró que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37.1)b) del Convenio de Berna, el Gobierno de China sometería pronto al Director General de la OMPI una petición oficial para el establecimiento de un texto oficial en chino del Convenio de Berna. El Gobierno de China también pediría que el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas se publicasen en chino. La Delegación de China concluyó que ambas peticiones se presentarían al Director General de la OMPI en breve fecha después las reuniones en curso de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.
7. La Asamblea de la Unión de Berna decidió designar, a los fines de lo dispuesto en Artículo 37.1)b) del Convenio de Berna, el ruso como idioma en el que se establecería un texto oficial del Convenio de Berna.

[Fin del documento]